TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACION

EXPEDIENTE: TEEP-A-010/2020.

ACTORES: MIGUEL LÓPEZ VEGA Y OTROS.

TERCERO INTERESADO: PRSIDENTE AUXILIAR DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ZACATEPEC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **cinco de octubre de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado el día de la fecha en que se actúa,** por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACION

EXPEDIENTE: TEEP-A-010/2020.

ACTORES: MIGUEL LÓPEZ VEGA Y OTROS.

TERCERO INTERESADO: PRSIDENTE AUXILIAR DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ZACATEPEC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **cinco de octubre de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado el día de la fecha en que se actúa,** por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los ESTRADOS de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO.

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
RECIBIDO
05 OCT 2021
ACTUARÍA

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-010/2020.

ACTORES: MIGUEL LÓPEZ VEGA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:AYUNTAMIENTO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: MAURILIO TEUTLEHUELIC.

Heroica Puebla de Zaragoza, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.

La Secretaria Instructora en funciones da cuenta a la Magistrada Idamis Pastor Betancourt con el estado procesal que guardan los autos del recurso de inconformidad al rubro indicado.

1. Acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal, turna a la ponencia de la Magistrada Idamis Pastor Betancourt, el expediente identificado con la clave TEEP-A-010/2020; y

2. Escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno a las doce horas, signado por Miguel López Vega.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción I, 116 fracción IV incisos a), b), c), d), l) y m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, III y IV, 43 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 6, 8, 9, 29, 30, 42 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX y XI, 54 fracciones I y IV, 89 fracciones III, XXXI, XXXII, XXXV y LIII, 93 fracciones VI y XVI, 110, 111, 118 fracciones I, II, III, VII, VIII y IX, 139, 140, 141,143, 165, 252, 265, 266, 267 fracción I, 275, 276, 277, 278, 279, 283, 288, 289, 290, 291, 294, 314, 325, 338 fracciones I y III, 339 fracción XII, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción I, 350 párrafo primero, 354 párrafo segundo, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 366, 367, 368 y 373 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; y 1, 11, fracciones, IV, V, 14 fracciones I y IX, 18 fracciones I y IV, 34, 38, 40,

132, 134, 143, 145, 157 y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, la Magistrada Electoral **acuerda:**

I. Recepción y agréguese. Se **tiene** por recibido el expediente del Recurso de Apelación al rubro identificado, así como las demás constancias de cuenta, mismas que se ordena agregar a sus autos, para que obren como corresponda.

II. Radicación. Para los efectos legales procedentes se **radica**, en la ponencia a cargo de la suscrita, el Recurso de Apelación, identificado con la clave de expediente **TEEP-A-010/2020.**

III. Notificaciones. Se tiene como domicilio de la parte recurrente el precisado en su escrito de demanda, así como el correo y número telefónico presentado dentro de su escrito mencionado en cuentas.

IV.Se solicita a la **Magistrada Presidenta convocar** a **sesión pública** para resolver el presente asunto

NOTIFÍQUESE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Idamis Pastor Betancourt, ante la Secretaria Instructora en funciones, quien da fe.

MAGISTRADA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

Firmado digitalmente por IDAMIS PASTOR BETANCOURT
Fecha: 2021.10.05 14:17:29 -05'00'

SECRETARIA INSTRUCTORA EN FUNCIONES

ISABEL CARREON PONCE DE LEON

Firmado digitalmente por ISABEL CARREON PONCE DE LEON
Fecha: 2021.10.05 14:18:06 -05'00'

DM.